



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

POSADAS,

30 DIC 2024

8309

RESOLUCION N°-----.-

VISTO: El Expediente N°5550-63-C-24
Consejo General de Educación – Elevación Proyecto de Decreto Implementación del
Registro Anual de Desempeño Profesional Docente y No Docente en forma Digital; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 43 a 50 obra fotocopia autenticada del
Decreto N°3155/24;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento
Legal adhiriendo a los términos del Decreto N°3155/24;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADHERIR a los términos del Decreto N°3155/24 por el cual se modifica
el Artículo 23° del Decreto N°1533/63 y su modificatorio Decreto N°
3479/88 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones Reglamentario de la Ley VI N°6
– Estatuto del Docente; el cual obra como Anexo del presente Instrumento Legal .-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación
Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación
Primaria del Adulto, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica,
Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Rural, Dirección de Educación
Física y Prácticas Recreativas Extraescolares, Coordinación de Escuelas Hospitalarias y
Domiciliarias, Coordinación De Educación en Contexto de la Privación de la Libertad,
Coordinación Provincial de Planeamiento Educativo , Coordinación de Innovación y
Educación Disruptiva, Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe, Dirección de
Asuntos Legales, Dirección de Protección de la Salud y Control Laboral, Dirección de
Planeamiento y Control, Dirección de Gestión Informática, Dirección de Personal de
Mantenimiento , Producción y Servicios, Junta de Clasificación y Disciplina – Rama
Secundaria y Superior, Junta de Clasificación y Disciplina – Rama Inicial, Primaria,
Primaria del Adulto y Especial, Dirección de Administración Presupuestaria, Dirección de
Administración de Personal y Recursos Humanos, cumplido, **ARCHIVAR.-**

EDSS


FRANCISCO ANGEL CAROSINI
SECRETARIO GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones



Prof. DANIELA CUSTODIA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones



Provincia de Misiones
GOBERNACION

POSADAS; 30 DIC 2024

3155

DECRETO N°.

VISTO: El Expediente N°5550-63-C-24, Registro del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones – Elevación Proyecto Decreto implementación del Registro Anual de Desempeño Profesional Docente y No Docente en forma digital; y

CONSIDERANDO:

QUE se encuentra vigente el Decreto N°3479/88 por el cual se modifica el Artículo 23° del Decreto N°1533/63 Reglamentario de la Ley VI N°6 – Estatuto del Docente para la calificación del Docente;

QUE el actual Decreto de valoración necesita modificatoria para llevar adelante la evaluación del desempeño docente y no docente, de manera más eficiente y dinámica;

QUE es de suma importancia que cada docente cuente con la calificación anual, dependiendo de ello el incremento de su valoración, posibilitando acceso laboral, ascenso jerárquico o incremento de horas cátedra y/o cargos en el escalafón

QUE asimismo para Supervisores y Directivos, contar con dicho instrumento es una herramienta para poner en valor el desempeño del docente y trabajar en el fortalecimiento y mejora de las distintas áreas, para lograr el desempeño óptimo del agente en la institución educativa;

QUE para la Junta de Clasificación y Disciplina del Consejo General de Educación es indispensable contar con la calificación anual, dado que, a la hora de realizar los padrones, impacta el puntaje de los docentes para su valoración y orden de mérito;

QUE además dicho documento actualizado resulta de gran utilidad, a la hora de emitir una opinión en cuestiones legales;

QUE se pretende poder realizar la carga de la información del desempeño profesional docente y no docente de manera online, y esta a su vez se verá reflejada en el usuario de cada docente y no docente para su visualización y de la Junta de Clasificación y Disciplina del Consejo General de Educación; también la carga de una calificación numérica de los aspectos generales a evaluar del personal docente o no docente; y para la información de asistencia – puntualidad, se utilizará de manera automática lo informado al sector de Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos del Organismo;

QUE en el proceso actual de modernización de los trámites administrativos, la digitalización cobra especial relevancia;

QUE el objetivo de un plan de digitalización es, por

...//

Prof. DELFINA STEVENS
JEFA DPTO. DE DESPACHO
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Prof. JUAN CARLOS BLONDINI
Director de Asuntos Legales
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Prof. RAQUEL GARCIA
PRESIDENTE
Junta Clasificación y Disciplina
Junta Inic. Prim. del Ad. y Esp.
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

Prof. ZANATA RONZO
Junta de Clasificación y Disciplina
Junta Secundaria y Superior
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Abog. Mgter. CESAR GOMEZ VIGNOLE
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
Subsecretaría Legal y Técnica
Provincia de Misiones

Prof. DANIELA CRISTINA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Dr. JUAN CARLOS CASTRINO
Director General de Asuntos Jurídicos
y Comunicaciones Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA
Prof. ALICIA TORALES
DIRECTORA GENERAL
Coordinación Institucional y
Planificación
Subsecretaría Legal y Técnica



Provincia de Misiones
GOBERNACION

30 DIC 2024



3155

...//

tanto, hacer que los datos estén más estructurados y organizados, generando la simplificación administrativa y agilización de la información;

QUE es necesario modificar el Artículo 23° del Decreto N°1533/63 y su modificatorio Decreto N° 3479/88 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones Reglamentario de la Ley VI N°6 – Estatuto del Docente;

QUE además es necesario cambiar el Artículo 12° del Decreto N°1284/15 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones Reglamentario de la Ley I N°160;

QUE se considera oportuno autorizar la implementación del Registro Anual en forma digital para el personal docente y no docente que se desempeña en Instituciones Educativas dependientes del Consejo General de Educación, debiendo el Organismo garantizar la ejecución a través de los mecanismos y dependencias necesarias;

QUE obra intervención de la Dirección de Asuntos Legales del Consejo General de Educación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

ARTICULO 1°.-MODIFÍQUESE el Artículo 23° del Decreto N°1533/63 y su modificatorio Decreto N° 3479/88 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones Reglamentario de la Ley VI N°6 – Estatuto del Docente, que quedará redactado de la siguiente manera:

1- CRÉASE el Registro Anual de Desempeño Profesional Docente y No Docente en forma digital; estableciendo que el mismo será suscrito digitalmente por las autoridades correspondientes y deberá ceñirse a las siguientes pautas de valoración para cada ítem, a saber:

I-APRECIACIÓN CONCEPTUAL PARA EL PERSONAL QUE IMPARTE LA ENSEÑANZA

A- Desempeño personal y profesional.

- A1-Interés por el perfeccionamiento y la capacitación inherente a su desempeño, nivel y modalidad.
- A2-Conocimiento de leyes y normativas vigentes afines al sistema educativo.
- A3-Actitud receptiva ante orientaciones y asesoramientos.
- A4-Reconocimiento y respeto de la vía jerárquica.
- A5-Capacidad para la comunicación asertiva.
- A6-Promoción del bienestar laboral en el entorno educativo.

B- Proyección del rol docente innovador y disruptivo en el aula.

- B1-Conocimiento y adecuación de los diseños curriculares para su aplicación.
- B2-Capacidad para la planificación y desarrollo de proyectos innovadores.
- B3-Atención a las particularidades de los aprendizajes y promoción de la inclusión.

...//

LISA DELFINA STEPHENS
JEFA DPTO. DE DESPACHO
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Dr. Arturo...
Provincia de Misiones

Prof. Raquel Liliana Garcia
PRESIDENTE
Junta Clasificación y Disciplina
Rama Inic. Prim. del Ad. y Esp.
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

Abog. Mgter. CESAR GOMEZ VILLANUEVA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
Subsecretaría Legal y Técnica
Provincia de Misiones

Prof. DANIELA CRISTINA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Dr. JUAN H. JAVIER CARRANO
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
Y COMUNICACIONES LEGALES
Subsecretaría Legal y Técnica
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA
Prof. LUCIA TORALES
DIRECCION GENERAL
Coordinación Institucional y
Planificación
Técnica y Técnica



Provincia de Misiones
GOBERNACION

3155

30 DIC 2024

45

- ...//
- B4-Conocimiento de los acuerdos de convivencia escolar y resguardo de entornos de aprendizaje saludables, tanto físicos como emocionales.
B5-Uso de recursos de apoyo didáctico basados en metodologías disruptivas.
B6-Acompañamiento a la trayectoria de los estudiantes.

C-Capacidad para el trabajo articulado con la comunidad educativa.

- C1-Participación en reuniones institucionales.
C2-Integración a las acciones proyectadas dentro y fuera de la institución.
C3-Ejecución de proyectos institucionales y comunitarios.
C4-Vinculación con los miembros de la comunidad educativa.
C5-Trabajo integrado y colaborativo entre áreas dentro de la institución.

D-Cumplimiento de la asistencia y uso de licencias.

- D1-Días que debió concurrir.
D2-Licencias e inasistencias no computables.
D3-Licencias e inasistencias computables.

E-Sanciones disciplinarias según normativa vigente.

- E1-Amonestación.
E2-Apercibimiento.
E3-Suspensión hasta 5 días.
E4-Suspensión desde 6 días hasta 90 días.
E5-Postergación de Ascensos.
E6-Retrogradación de Jerarquía o de Categoría.
E7-Cesantía.

II-APRECIACIÓN CONCEPTUAL PARA EL PERSONAL QUE DIRIGE LA ENSEÑANZA

A-Capacidad de liderazgo en la organización y la gestión.

- A1-Conocimiento y aplicación de leyes y normativas vigentes afines al sistema educativo.
A2-Actitud receptiva ante orientaciones y asesoramientos de la superioridad.
A3-Generación de espacios y acompañamiento en el desarrollo de proyectos innovadores, institucionales y comunitarios.
A4-Observancia por los derechos de los niños y jóvenes y garantía de educación pública y gratuita.
A5-Cumplimiento con los compromisos administrativos, según lo establecen los plazos legales.

B-Conducción innovadora, comunicación asertiva y acompañamiento.

- B1-Capacidad para la comunicación asertiva.
B2-Promoción del bienestar laboral en el entorno educativo.
B3-Acompañamiento y asesoramiento a los docentes y tutores.
B4-Ejecución de proyectos institucionales, interinstitucionales y comunitarios.
B5-Articulación con diferentes organismos del Estado para el progreso institucional.

C-Cumplimiento de la asistencia y uso de licencias.

- C1-Días que debió concurrir.

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOLIO

Prof. ANICIA TORALES
DIRECTORA GENERAL
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y
EVALUACIÓN
Subsecretaría Legal y Técnica

ELISA DELFINA STEVENS
JEFA DEPTO. DE DESPACHO
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

JUAN JAVIER GARCIA
Director General de Asuntos Jurídicos
y Comunicaciones Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Provincia de Misiones

Dr. Arturo... Joven Cándido
Director de Asuntos Legales
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Raquel Liliana García
PRESIDENTE
Junta Clasificación y Disciplina
Junta Inic. Prim. del Esp.
CONSEJO GENERAL DE ENSEÑANZA
Provincia de Misiones

Prof. Zanatea Renzo
PRESIDENTE
Junta de Clasificación y Disciplina
Junta Secundaria y Superior
Ratificación General de Educación
Provincia de Misiones

Abog. Mgter. CESAR GOMEZ VIGNOLLE
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
Subsecretaría Legal y Técnica
Provincia de Misiones

Prof. DANIELA CRISTINA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones



Provincia de Misiones
GOBERNACION

3155

30 DIC 2024



C2-Licencias e inasistencias no computables.
C3-Licencias e inasistencias computables.

D-Sanciones disciplinarias según normativa vigente.

D1-Amonestación.
D2-Apercibimiento.
D3-Suspensión hasta 5 días.
D4-Suspensión desde 6 días hasta 90 días.
D5-Postergación de Ascensos.
D6-Retrogradación de Jerarquía o de Categoría.
D7-Cesantía.

II-APRECIACIÓN CONCEPTUAL PARA EL PERSONAL QUE SUPERVISA LA ENSEÑANZA

A-Gestión y orientación.

A1-Conocimiento y aplicación de las leyes del Sistema Educativo Nacional, Sistema Educativo Provincial y de las normativas vigentes afines al nivel y modalidad que supervisa.
A2-Protección de los derechos de los estudiantes y garantía de la educación pública, gratuita e inclusiva.
A3-Actitud receptiva ante la orientación y asesoramiento de las autoridades educativas.
A4-Promoción, compromiso y acompañamiento pedagógico a los directores en el desarrollo de proyectos educativos innovadores.
A5-Cumplimiento con los compromisos administrativos, de acuerdo a lo establecido por los plazos legales.
A6-Comunicación asertiva con las comunidades educativas a cargo y fluida notificación con las autoridades.
A7-Promoción del bienestar laboral en el entorno educativo.

B-Cumplimiento de la asistencia y uso de licencias.

B1-Días que debió concurrir.
B2-Licencias e inasistencias no computables.
B3-Licencias e inasistencias computables.

C-Sanciones disciplinarias según normativa vigente.

C1-Amonestación.
C2-Apercibimiento.
C3-Suspensión hasta 5 días.
C4-Suspensión desde 6 días hasta 90 días.
C5-Postergación de Ascensos.
C6-Retrogradación de Jerarquía o de Categoría.
C7-Cesantía.

IV-APRECIACIÓN CONCEPTUAL PARA EL PERSONAL DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACION Y APOYO (EOA)

A-Aptitud personal y profesional.

A1-Perfeccionamiento y capacitación permanente.
A2-Intervención en los distintos niveles educativos a través de procedimientos pertinentes.

ES FOTOCOPIA

Prof. ALICIA TORALES
COORDINADORA GENERAL
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y
PLANIFICACIÓN

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROVINCIA DE MISIONES

ELISA DELFINA STEVENS
JEFE DPTO. DE DESPACHO
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

CASAR GOMEZ VIGNOLLES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
Subsecretaría Legal y Técnica
Provincia de Misiones

JUAN H. JAVIER GARCIA
Director General de Asuntos Jurídicos
y Subsecretaría Legal y Técnica
Provincia de Misiones

Prof. Zanatta Renzo
PRESIDENTE
Junta de Clasificación y Disciplina
Rama Secundaria y Superior
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Raquel Liliana García
PRESIDENTE
Junta Clasificación y Disciplina
Rama Inic. Prim. del 1º y 2º Esp.
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

Prof. DANIELA CRISTINA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones



Provincia de Misiones
GOBERNACION

3155

30 DIC 2024



[Signature]
ELISA DELFINA STEVENS
JEFE DPTO. DE DESPACHO
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

- A3-Asesoramiento y acompañamiento en los distintos espacios que se le solicite como equipo de orientación y apoyo (EOA).
A4-Actitud receptiva ante orientaciones y asesoramientos.
A5-Reconocimiento y respeto de la vía jerárquica.
A6-Capacidad para la comunicación asertiva.
A7- Construcción interdisciplinaria de los procesos de intervención y socialización de la información a los diferentes actores institucionales.
A8- Promoción del bienestar laboral en el entorno educativo.

B-Proyección del rol Profesional de Equipos de Orientación y Apoyo (EOA)

- B1-Conocimiento y aplicación de las Leyes del Sistema Educativo Nacional, Provincial y de las Normativas vigentes afines al nivel y modalidad que orienta y apoya, propiciando la inclusión escolar.
B2-Preparación y compromiso para la elaboración de Configuraciones de Apoyo en los procesos de inclusión.
B3-Aportes y Apoyo en la adecuación de los Diseños Curriculares, Proyecto Pedagógico Individual (PPI) y las planificaciones áulicas.
B4-Conocimiento y apropiación del Diseño Curricular Universal (DUA).
B5-Resguardo de los acuerdos de convivencia institucional, e intervención en situaciones complejas en el proceso educativo.
B6-Utilización de recursos tecnológicos como apoyo didáctico, basados en metodologías disruptivas.
B7-Promoción de entornos inclusivos y emocionalmente saludables para el desarrollo del aprendizaje.

C-Participación articulado con la comunidad educativa.

- C1-Participación y asesoramiento en reuniones institucionales y actividades extracurriculares.
C2-Compromiso en el acompañamiento al docente en las reuniones con los tutores.
C3-Capacidad para el trabajo interdisciplinario y articulado con organismos del Estado.
C4-Colaboración y compromiso en proyectos institucionales y comunitarios.
C5-Vinculación con los miembros de la comunidad educativa.

D-Cumplimiento de la asistencia y uso de licencias.

- D1-Días que debió concurrir.
D2-Licencias e inasistencias no computables.
D3-Licencias e inasistencias computables.

E-Sanciones disciplinarias según normativa vigente.

- E1-Amonestación.
E2-Apercibimiento.
E3-Suspensión hasta 5 días.
E4-Suspensión desde 6 días hasta 90 días.
E5-Postergación de Ascensos.
E6-Retrogradación de Jerarquía o de Categoría.
E7-Cesantía.

ARTÍCULO 2°.- CÁMBIESE el Artículo 12° del Decreto N°1284/15 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones Reglamentario de la Ley I N°160, que

//..

[Signature]
Abog. Mgter. CESAR GOMEZ VIGNOLLES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
Subsecretaría Legal y Técnica
Provincia de Misiones

[Signature]
Prof. DANIELA CRISTINA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

[Signature]
Dr. JUAN P. JAVIER CARTIANO
Director General de Asuntos Jurídicos
Subsecretaría Legal y Técnica
Provincia de Misiones

[Signature]
Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MIN. DE EDUCACION
TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

Lic. HUGO MARIO PASSALAGUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA

[Signature]
Prof. ALICIA TORALES
DIRECTORA GENERAL
Coordinación Institucional y
Evaluación
Subsecretaría Legal y Técnica



Provincia de Misiones
GOBERNACION

3155

30 DIC 2024

48

...//

quedará redactado de la siguiente manera:

Inc. ñ) **CRÉASE** la hoja de Concepto digital; la misma será suscripta digitalmente por las autoridades correspondientes y deberá ceñirse a las siguientes pautas de valoración para cada ítem a saber:

V-APRECIACIÓN CONCEPTUAL PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, PRODUCCION Y SERVICIOS

A-Aptitud para el desempeño de la función

- A1-Interés por el perfeccionamiento y la capacitación.
- A2-Actitud respetuosa ante la orientación y el asesoramiento del equipo directivo.
- A3-Comunicación adecuada con los miembros de la comunidad.
- A4-Discreción.
- A5-Presentación Personal: uso del uniforme reglamentario.

B-Responsabilidad para el trabajo de higiene y mantenimiento institucional.

- B1-Organización de los espacios por orden de prioridad para la higiene diaria.
- B2-Cuidado de los equipos y herramientas para el mantenimiento edilicio.
- B3-Coordinación para la limpieza semanal.
- B4-Conocer normas de higiene y seguridad relacionadas con su rol.

C-Capacidad para el trabajo articulado con la comunidad educativa.

- C1-Participación colaborativa en acciones proyectadas en la institución.
- C2-Vinculación correcta con los miembros de la comunidad educativa.
- C3-Cumplimiento con las reglamentaciones vigentes para su desempeño.
- C4-Reconocer sus derechos y obligaciones en relación a los estudiantes.

D-Responsabilidad y cumplimiento de la asistencia.

- D1-Días que debió concurrir.
- D2-Licencias e inasistencias no computables.
- D3-Licencias e inasistencias computables.

E-Sanciones disciplinarias según normativa vigente.

- E1-Amonestación.
- E2-Apercibimiento.
- E3-Suspensión hasta 5 días.
- E4-Suspensión desde 6 días hasta 90 días.
- E5-Cesantía.

Para los demás incisos, será de aplicación, en lo pertinente, lo establecido en los artículos 18° a 34° del Decreto 1947/82.-

INSTRUCTIVO GENERAL:

- 1- Los valores asignados de 0 a 10 puntos a cada rubro de los aspectos consignados serán sumados y promediados.
- 2- No se conceptuará para la calificación de asistencia las licencias por maternidad, duelo y accidentes de trabajo.

///..

ELISA DELFINA STEVENS
JEFE DPTO. DE DESPACHO
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Arturo...
Director de Asesoría Legal
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

CÉSAR JÓNEZ VIGNOLLES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
Subsecretaría Legal y Técnica
Provincia de Misiones

Prof. Raquel Liliana García
PRESIDENTE
Junta Clasificación y Disciplina
Rama Inic. Prim. del Ad. y Esp.
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

Prof. Renzo Ardujo
PRESIDENTE
Junta de Clasificación y Disciplina
Rama Secundaria y Superior
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Prof. DANIELA CRISTINA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

BRUNO JAVIER GAYRANO
Director General de Asesoría Jurídica
Subsecretaría Legal y Técnica
Provincia de Misiones

LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
DPTO. DE TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

LIC. HUGO MARIO PASSALACQUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA
Prof. ALICIA TORALES
DIRECTORA GENERAL
Producción Institucional y
Ejecución
Subsecretaría de...



Provincia de Misiones
GOBERNACION

3155

30 DIC 2024

49

- 3- Las inasistencias justificadas, comprendidas en la reglamentación vigente, no serán causales de disminución del concepto en el punto referido al Cumplimiento de la asistencia y uso de licencias.
- 4- Para la asignación del puntaje correspondiente a la asistencia y puntualidad, se aplicará la siguiente escala: cada ausencia injustificada, sufrirá un descuento equivalente a 0,10 puntos desde la primera a la quinta; y a partir de la sexta se descontarán 0,20 puntos por cada día, en forma acumulable. En el caso de las licencias, la escala será la siguiente: 0,10 puntos desde el primer día al quincuagésimo, y a partir de éste, 0,20 puntos por cada día de licencia, de manera acumulable.
- 5- La valoración numérica y conceptual anual del docente se ajustará a la siguiente escala:
Insuficiente = 0,1,2 o 3 puntos.
Regular = 4 a 5 puntos.
Bueno = 6 a 7 puntos.
Muy Bueno = 8 puntos.
Distinguido = 9 puntos.
Sobresaliente = 10 puntos.
- 6- Dos conceptos insuficientes continuos o tres discontinuos originarán la sustanciación de un sumario administrativo.
- 7- Para el cálculo de la valoración numérica en cada rubro, en toda fracción que supere los 50 centésimos se considerará el número entero superior inmediato. Y en toda fracción inferior a los 50 centésimos se considerará el número entero inferior inmediato.
- 8- Si la información correspondiente a licencias e inasistencias del agente está cargada será diligenciada por el sistema; en caso de no ser correcta, podrá ser modificada de forma manual y pasará a ser responsabilidad de quien confecciona el concepto.
- 9- Una vez realizado el concepto de cada agente en el portal del Consejo General de Educación, el mismo podrá ser visualizado por el Docente y/o Personal No Docente y por la Junta de Clasificación y Disciplina. Además, el supervisor y/o Director correspondiente tendrá acceso al mismo.
- 10- El personal docente, cualquiera sea su situación de revista, será calificado en la tarea que haya desempeñado cuando la misma tenga una duración no menor a 30 días. Si los 30 días no transcurren en el mismo establecimiento educativo será conceptuado por el director donde cumplió la última prestación.
- 11- La confección del Registro Anual de Desempeño Profesional Docente y No Docente deberá realizarse al finalizar el ciclo escolar del año en curso y hasta el 31 de diciembre.
- 12- El equipo directivo calificará anualmente al personal docente y no docente de los establecimientos educativos que de ellos dependa. El personal directivo será valorado por el supervisor escolar que corresponda o coordinador de modalidad. Y el supervisor, a su vez, por el director de enseñanza de nivel.
- 13- En caso de surgir observancias respecto a la calificación, las mismas deberán fundamentarse por escrito al realizarse la presentación del personal docente y no docente de acuerdo al calendario escolar, interponiendo expresamente los recursos de reposición o de revocatoria y de apelación en subsidio.
- 14- El recurso de reposición o revocatoria será resuelto por la autoridad que consignó la calificación y el recurso de apelación por el Consejo General de Educación, previa intervención de las autoridades por vía jerárquica correspondiente. La resolución definitiva será incorporada al legajo personal del agente.
- 15- En los casos de disconformidad con los informes de visitas a los grados o cursos o de supervisión a los establecimientos serán de aplicación las normas establecidas en el punto anterior.
- 16- El Registro Anual de Desempeño Profesional Docente y No Docente contendrá además

//..

ELISA DEFINIENS
JEFA Dpto. DE DESPACHO
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Arturo José Ingoven Condón
Director de Asuntos Legales
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

CESAR GOMEZ VIGNOLLES
DE ASUNTOS JURIDICOS
Subsecretaría Legal y Técnica
Provincia de Misiones

Raquel Liliana Garza
PRESIDENTE
Junta de Clasificación y Disciplina
Prim. Prim. del Ad. y
JO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

Prof. Zorratea Renzo
PRESIDENTE
Junta de Clasificación y Disciplina
Prim. Secundaria y Superior
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Prof. DANIELA CRISTINA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Dr. JUAN H. JAVIER GAETANO
Director General de Asuntos Legales
y Comunicaciones Legal y Técnica
Subsecretaría Legal y Técnica
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINI... EDUCACION
...NOLOGIA
...Misiones

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA
Prof. ALICIA TORALES
DIRECTORA GENERAL
Coordinación Institucional y
Planificación
Subsecretaría Legal y Técnica



Provincia de Misiones
GOBERNACION

30 DIC 2024

3155

..//

una página inicial con toda la información tanto del agente como de la institución y cargo en el que se desempeña.

17- El puntaje asignado en el punto referido a las sanciones disciplinarias se registrará de acuerdo al Decreto de Valoración vigente.

ARTÍCULO 3°.-ESTABLECESE que quien se encuentra a cargo de la calificación anual, deberá llevar registro detallado, de acuerdo a los parámetros aquí establecidos, de la puntuación de cada ítem que generó la hoja de concepto digitalizada. Dicho registro, debe ser notificado al docente t/o personal no docente, una vez confeccionada la hoja de concepto digital. A partir de allí, comenzará a correr el plazo establecido en el Artículo 23° de la Ley VI - N° 6 y/o Artículo 25° Capítulo IX Ley I

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZASE de manera excepcional que para la calificación anual del ciclo lectivo 2024, podrán utilizarse las hojas de concepto que reglan con anterioridad a la normativa que se modifica con el presente instrumento legal. -

ARTÍCULO 5°.- FIJASE la implementación del Registro Anual de Desempeño Profesional Docente y No Docente en forma digital para personal docente y no docente que preste servicios en instituciones educativas dependientes del Consejo General de Educación, debiendo el Organismo garantizar la ejecución a través de los mecanismos y dependencias necesarias; a partir de la fecha del presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. -

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Consejo General de Educación, Contaduría General de la Provincia. Cumplido. **ARCHÍVESE**.

ISA DELFINA SEVENS
JEFA DPTO. DE DESPACHO
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Dr. Arturo José Frangon Condom
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Dr. Raquel Liliana García
PRESIDENTE
Junta Clasificación y Disciplina
ma Inic. Prim. del
ONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

Prof. Zaira Rentería
PRESIDENTE
Junta de Clasificación y Suplen
Rta. Secundaria y Superior
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Abog. Mgter. CESAR GOMEZ MONOLIES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
Subsecretaría Legal y Técnica
Provincia de Misiones

Prof. DANIELA CRISTINA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

Dr. JUAN R. JAVIER GAETANO
Director General de Asuntos Jurídicos
Comunicaciones Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Provincia de Misiones

Dr. PUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA

Prof. ANICIA TOBALES
DIRECTORA GENERAL
Coordinación Institucional y
Evaluación
Subsecretaría Legal y Técnica